

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1992.

Visto lo solicitado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 44, atento las razones invocadas y las facultades delegadas por la resolución N° 1864/91;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a prorrogar los alcances de la resolución 895/92 hasta el 31 de julio de 1993 referente a la prórroga de designación de un "suplente" con el cargo de auxiliar servicio, para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 44, en reemplazo de la señora Rómula Mansilla, que se encuentra en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 23 del R.L.J.N.).

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.S.) para el ejercicio corriente ejercicio financiero y para el del año 1993.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-


CLAUDIO MARÍA RIBER
SECRETARIO SUPLENTE
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION